Resolución Ministerial

Lima, 16 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia Suiza para la Cooperación y el Desarrollo, ha invitado al Director General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a participar en un Panel de Alto Nivel para tratar sobre "Agua y Paz", en el marco del Foro Mundial del Agua que se llevará a cabo en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 18 al 23 de marzo de 2018;

Que, por lo antes mencionado, se estima importante la participación del Director General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a fin de dar debido seguimiento diplomático y político del tema;

La Hoja de Trámite (GAC) N° 649, del Despacho Viceministerial, de 7 de marzo de 2018; y el Memorándum (AMA) N° AMA00027/2018, de la Dirección de Asuntos Marítimos, de 6 de marzo de 2018;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Roberto Hernán Seminario Portocarrero, Director General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, para participar del 19 al 22 de marzo de 2018, en los eventos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por la Agencia Suiza para la Cooperación y el Desarrollo - COSUDE.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar a la Ministra de Relaciones Exteriores, un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- Encargar al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Alberto Campana Boluarte, Director de Asuntos Antárticos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, con retención de su cargo, las funciones del Director General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Cayetana Aljovín Gazzani
Ministra de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
16 MAR 2018
RM No. 0153 /RE